

**DILIGENCIA:** La pongo yo, D<sup>a</sup>. Nuria Puebla Macarrón, Secretaria General del Ayuntamiento de Villa del Prado, para hacer constar que ésta acta fue aprobada en la sesión celebrada el día 09 de Abril del 2013, en su caso, figurando las modificaciones del acta, en la sesión de aprobación. En Villa del Prado a treinta de mayo del dos mil doce.

**LA SECRETARIA GENERAL,**

**AYUNTAMIENTO PLENO 01/2013**

**ASISTENTES**

**Alcaldesa-Presidenta:**

D<sup>a</sup> Belén Rodríguez Palomino

**Concejales del grupo popular:**

D. Luis Benito Sen

D. Miguel Ángel Sampayo Blanca

D. José Antonio Herrero Blanca

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Rodríguez Fernández

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Natividad Lezamid García

D. Miguel Ángel González García

**Concejales del grupo socialista:**

D. Juan José Adrada Trujillo

D<sup>a</sup> Sara García Recio

D. Miguel Aguado Merinero

**NO ASISTENTES (excusados)**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruz Fontcuberta García

D. Félix Gálvez García

D. Ángel Gabriel Hernández

Gutiérrez

**Secretaria:**

D<sup>a</sup> Nuria Puebla Macarrón

Sesión Extraordinaria

Día 24

de Enero de 2013

---

**ACTA DE LA SESIÓN**

En la Casa Consistorial de Villa del Prado (Madrid), a **24 de enero de dos mil trece**, siendo las trece horas y treinta minutos, concurrieron previa citación en forma los Sres. Concejales referidos al margen. Preside la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Belén Rodríguez Palomino. Asiste la Interventora municipal, D<sup>a</sup> Belén Santos Jimena y actúa como Secretaria, D<sup>a</sup> Nuria Puebla Macarrón, funcionaria de Administración Local con habilitación estatal que certifica:

Constituyendo los presentes *quórum* suficiente para la válida celebración del acto en primera convocatoria, la Presidencia dio inicio a la sesión, procediéndose a deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente

## ORDEN DEL DÍA

### **1.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE OBRAS DEL PARQUE INFANTIL DE SEGURIDAD VIAL.**

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a leer la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal;

*“Visto que mediante acuerdo del Pleno de 1 de octubre de 2012 se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto Técnico para la adjudicación del contrato de las obras del Parque Infantil de Seguridad Vial a adjudicar por procedimiento abierto con pluralidad de criterios y asimismo se procedió a aprobar el gasto que supone la adjudicación del mismo.*

*Visto que con fecha de 19 de octubre de 2012 se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 148 y en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.*

*Visto que la Mesa de Contratación realiza con fecha de 4 de diciembre propuesta de adjudicación a favor de la empresa VELASCO OBRAS Y SERVICIOS, S.A,*

*Visto que con fecha de 18 de diciembre de 2012 el Pleno como órgano de contratación realiza propuesta de adjudicación favor de la entidad mercantil VELASCO OBRAS Y SERVICIOS, S.A.*

*Visto que se requirió al candidato que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.*

*Visto que con fecha de 26 de diciembre de 2012, el candidato VELASCO OBRAS Y SERVICIOS S.A., constituyó garantía definitiva por importe de 14.215,06 euros y presentó los documentos justificativos exigidos.*

*Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se propone al Pleno la aprobación del siguiente;*

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** *Adjudicar definitivamente el contrato de obras del Parque Infantil de Seguridad Vial a la entidad mercantil VELASCO OBRAS Y SERVICIOS, S.A por importe total de 335.475,27 euros, con el siguiente desglose: 277.252,29 de presupuesto de contrato más 58.222,98 euros correspondientes al IVA.*

**SEGUNDO.** *Notificar a VELASCO OBRAS Y SERVICIOS, S.A, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato en documento administrativo que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Villa del Prado el día 25 de enero de 2013.*

**TERCERO.** *Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento de Villa del Prado, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que*

*pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.”*

Se somete a la consideración del Pleno el acuerdo que es adoptado por **mayoría absoluta**;

- *Con 7 votos a favor*, de los 7 concejales asistentes del grupo popular.
- *Con 3 votos abstenciones*, correspondientes a los 3 concejales asistentes de grupo socialista.

## **2.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2011**

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a leer la propuesta de acuerdo con el siguiente tenor literal;

*“Vista la Cuenta General de este Ayuntamiento para el Ejercicio Económico 2011, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.*

*Considerando que la citada Cuenta General formada por la Intervención de esta Corporación contiene los Estados, Cuentas y Anexos a que se refiere el artículo 209 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

*Visto el Dictamen emitido sobre la misma por la Comisión de Cuentas de este Ayuntamiento de fecha 14 de diciembre de 2012.*

*Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, N° 302, de fecha 19 de diciembre de 2012.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno, la adopción del siguiente Acuerdo:*

**PRIMERO.-** *Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Villa del Prado correspondiente al Ejercicio Económico 2011.*

**SEGUNDO.-** *Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo previsto en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.”*

Por parte de la Sra. Alcaldesa se cede la palabra al portavoz del grupo socialista. Se producen las siguientes intervenciones recogidas de manera sucinta;

**D. JUAN JOSÉ ADRADA TRUJILLO:** La liquidación ha sido negativa, en 172.000 euros. El Remanente de Tesorería baja 200.000 euros, lo que significa que se están haciendo mayores gastos de los que se debería. Hay una gran parte del Presupuesto sin ejecutar. Hay muchas subvenciones que han sido denegadas. Creemos que es una cuenta que no podemos aprobar porque las cosas no se han hecho como deberían.

Pedimos desde aquí, a la Concejala de Hacienda, que se haga una regularización de todos los recibos pendientes y que son incobrables, pues están dando una imagen que no es real del Remanente de Tesorería.

**Dª. Mª NATIVIDAD LEZAMIT GARCIA:** Desde ya mismo estamos trabajando, tanto el departamento de intervención, como todos nosotros para que ese resultado negativo no se vuelva a repetir.

Tras estas intervenciones, se somete a la consideración del Pleno el acuerdo que es adoptado por **mayoría absoluta**;

- *Con 7 votos a favor*, de los 7 concejales asistentes del grupo popular.
- *Con 3 votos en contra*, correspondientes a los 3 concejales asistentes de grupo socialista.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Alcaldesa dio por finalizado el acto levantándose la sesión a las 13:45 horas, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.

**LA ALCALDESA-PRESIDENTA.**

**LA SECRETARIA.**

**Fdo.- Belén Rodríguez Palomino.**

**Fdo.-Nuria Puebla Macarrón.**